



Guadalajara Jalisco, a 28 de enero de 2019

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Jalisco

En Guadalajara, Jalisco a las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 28 (veintiocho) de enero de 2019 (dos mil diecinueve), en el edificio que ocupan las instalaciones del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, ubicadas en la Avenida Juárez 638, colonia Centro, del municipio de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco; los artículos 33, incisos XVI, XVII Y 35, incisos I, II, IV Y V; 37 Y 40 del reglamento de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado, se reúnen en presencia del Presidente del CECA Dr. Efraín Franco Frías y del Secretario Ejecutivo Lic. Jorge Francisco Ortega Canizales los consejeros representantes de las diferentes manifestaciones culturales y consejeros institucionales para celebrar la tercera sesión ordinaria del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, todos miembros del referido organismo y han sido previa y debidamente convocados por el Presidente del CECA para desahogar el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y revisión del quórum legal
2. Aprobación del Orden del día
3. Presentación del Equipo de Trabajo a cargo de la Secretaria de Cultura
4. Presentación y en su caso aprobación del Plan de trabajo CECA 2019
5. Presentación y en su caso aprobación de Convocatoria CECA 2019
6. Fideicomiso de Apoyo Social y Económico para Agentes del Sector Cultural.
7. Asuntos Varios

1. Lista de asistencia y revisión del quórum legal

De conformidad con el artículo 22 de la ley de fomento a la Cultura del Estado y en relación con el artículo 42 de su Reglamento, se determina que existe quórum suficiente para dar desahogo de la sesión ordinaria, los asistentes:

- J Graciela Mayagoitia Viramontes, consejera representante de Artesanías

(Handwritten signatures of J Graciela Mayagoitia Viramontes and other attendees)

(Handwritten signature)



CECA

Consejo Estatal para
la Cultura y las Artes

- José Villaseñor Ramírez, consejero representante de Artesanías
- Karla Itzia Sahagún Hernández, consejera representante de Artesanías
- David Eduardo García Garibi, consejero representante de Artes Plásticas
- Cesar Elías Guevara, consejero representante de Arte Público Efímero
- Emmanuel Cuevas Martínez, consejero representante de Arte Público Efímero
- Valente Ixtlahuaque Solís, consejero representante de Arte Público Efímero
- Rodrigo Daniel Márquez Flores, consejero representante de Cine y Video
- Federico Fabregat Vidrio, consejero representante de Cine y Video
- Martha Irene Venegas Trujillo, consejera representante de Cultura Popular
- Eduardo René Arce Ruelas, representante de Cultura Indígena
- Ma. Del Pilar Villasante Paillud, consejera representante de Danza
- Abraham Aldana Román, consejero representante de Danza
- Gabriel Pacheco Salvador, consejero representante de Letras
- Leticia María Isabel Villagarcía, consejero representante de Letras
- Irma Natalia Ramos Salazar, consejera representante de Música
- Sergio E. Medina Zacarías, consejero representante de Música
- Ma. Pilar Esquivel Soto, consejero representante de Teatro
- Ma. Del Rosario Maravel Valenzuela, consejero representante de Teatro
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez, consejero representante de Patrimonio
- Jorge Alejandro Rodríguez Serratos, consejero representante de Patrimonio
- Gloria Aslida Thomas Gutiérrez , consejero representante de Patrimonio
- Luis Josué Martínez Rodríguez en representación de Giovana Elizabeth Jaspersen García, consejera representante de la Secretaría de Cultura.
- Jorge Adolfo Robles Ascencio en representación de Mtro. Juan Partida Morales, consejero representante de la Secretaría de Finanzas en lo consecuente Secretaría de la Hacienda Pública..
- Willy Saavedra, en representación del Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido, consejero representante de la Secretaría de Turismo.
- Nadia Soto Chávez en representación del Mtro. Juan Carlos Flores Miramontes, consejero representante de la Secretaría de Educación.
- Fabiola Larios Chávez en representación del Ing. Daiv Zamora Bueno, consejero representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
- Dr. Ismael García Ávila en representación del Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, consejero representante de la Universidad de Guadalajara

[Handwritten signature]



- Mtra. Sara Velasco Gutiérrez en representación del Dr. Arturo Curiel Ballesteros, consejero representante de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística.
- Isaura García consejera representante de la Comisión Estatal Indígena

2. Aprobación del Orden del día

El presidente del CECA somete a aprobación el orden arriba mencionado, solicitando remover el punto 3 del orden del día debido a la solicitud de la titular de la SCJ, una vez hecha la modificación,

Se aprobó por unanimidad.

3. Presentación del Equipo de Trabajo a cargo de la Secretaria de Cultura

Modificado.

4. Presentación y en su caso aprobación del Plan de trabajo CECA 2019

Conforme al Título Quinto, Capítulo Único, artículo 33, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, le corresponde al Presidente proponer y someter a la consideración del Consejo, el Programa Anual de Trabajo, el cual responde a las atribuciones que en la Ley se marcan, entre las que se encuentran la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias; recabar la opinión de la comunidad cultural y demás sectores de la sociedad respecto a la política cultural; evaluar programas y acciones del Programa Estatal de Cultura y participar junto con la Secretaría de Cultura, para ejercicio de los recursos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes.

El plan presentado es el siguiente:

Plan de Trabajo Anual 2019

Conforme al Título Quinto, Capítulo Único, artículo 33, fracción VIII del Reglamento de la *Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco*, le corresponde al Presidente proponer y someter a la consideración del Consejo, el Programa Anual de Trabajo, el cual responde a las atribuciones que en la Ley se marcan, entre las que se encuentran la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias; recabar la opinión de la comunidad cultural y demás sectores de la sociedad respecto a la política cultural; evaluar programas y acciones del Programa Estatal de Cultura; participar junto con la Secretaría de Cultura, para ejercicio de los recursos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes; integrar la Comisión de Fomento al Libro y la Lectura



1. Sesiones Ordinarias del Consejo

Fecha	Tema
1ra. Ordinaria Enero 28 2019	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación y en su caso aprobación del Plan de trabajo CECA 2019 - Presentación y en su caso aprobación de Convocatoria CECA 2019 - Fideicomiso de Seguridad social para agentes del sector cultural.
2da. Ordinaria Abril 01 2019	<ul style="list-style-type: none"> - Avances de Fideicomiso - Convocatoria CECA 2019
1ra. Extraordinaria Junio 17 2019	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de Comisión Especial referida en Capítulo único Artículo 30 Bis, Fracción III, inciso b), del Reglamento de la Ley de fomento a la Cultura. - Mecanismos de elección de Presidente - Consejeros de primer periodo
3ra. Ordinaria Julio 01 2019	<ul style="list-style-type: none"> - Conversatorio con la comunidad Cultural - Exposición anual de Resultados
4ta. Ordinaria Noviembre 04 2019	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de los programas y acciones del Programa Estatal de Cultura. - Informe de resultados convocatoria Consejeros
2da. Extraordinaria Diciembre 02 2019	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Final de Actividades - Resultados de consulta pública - Despedida consejo 2017-2019
3ra. Extraordinaria Diciembre 09 de 2019	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de protesta Consejo 2020-2022 - Elección de Presidente



2. Convocatoria CECA 2019 (Fondo Estatal para la Cultura y las Artes)

Fecha	Tema
Junio 27 2019	- Publicación Convocatoria CECA 2019. - Inicio de sesiones informativas
Agosto 29	- Cierre Convocatoria CECA 2018. - Inicio de revisión y evaluación de proyectos.
Septiembre 30	- Dictaminación de Música (11:00hrs) - Dictaminación de Artesanías (17:00hrs)
Octubre 1	- Dictaminación cultura Indígena (11:00 horas)
Octubre 2	- Dictaminación Arte Público Efímero (17:00 horas).
Octubre 3	- Dictaminación Danza (11:00 horas) - Dictaminación Artes Plásticas (17:00 horas).
Octubre 4	- Dictaminación Teatro (11:00 horas). - Dictaminación Letras (17:00 horas).
Octubre (1er. Quincena)	- Dictaminación Cultura popular (11:00 horas). - Dictaminación Cine y video (17:00 horas).
Octubre 31	- Publicación de resultados.
Noviembre 2018	- Firma de contratos. - Entrega de estímulos económicos.

3. Difusión de proyectos de becarios

- Exposición anual de Resultados
- Realización de convenio con instituciones y municipios en referencia a los espacios culturales de exposición.
- Generar espacios televisivos y radiofónicos
- Acervo Digital de bienes Culturales Artísticos del CECA



CECA

Consejo Estatal para
la Cultura y las Artes

e) Cápsulas de difusión de becarios en SJRTV

4. Comisión de Fomento al Libro y a la Lectura

- a) Sesiones ordinarias de la Comisión.
- b) Participación en la Feria Municipal del Libro.
 - Exhibición de Colección Becarios
 - Presentaciones de libros
- c) Diseñar, proponer e implementar nuevas acciones y actividades para los espacios de lectura en el Estado.

5. Ejecución de Consultas públicas

El Tatuaje como una manifestación artística

6. Trabajo con poder Legislativo y Ejecutivo

- Revisar y retomar reformas pendientes: Ley de Fomento la Cultura y Ley de Mecenazgo y Patrimonio Cultural.
- Comisión de Hacienda / Pago en Especie
- Fideicomiso de Seguridad Social
- Bienal María Izquierdo

7. Trabajo por Comisiones

Con el fin de estar en continuo contacto con la comunidad y estar al tanto de la situación actual de la misma se llevaran a cabo las siguientes acciones:

- Conversatorio semestral con toda la comunidad artística, como seguimiento a klas mesas de diálogo/diagnóstico que la SCJ llevará a cabo 5 y 6 de febrero
- Reactivar la colección de consejeros
- Integrar el Padrón de Agentes Culturales del Estado a convocatorias SCJ
- Los agentes no seleccionados en la convocatoria sean incluidos a los talleres de formación de la SCJ.

En la disciplina de Artesanías y Cultura Popular

- Vinculación y trabajo en conjunto con Dirección de Culturas Populares y Artesanías

En la disciplina de Artes Plásticas

- Gestión II Bienal María Izquierdo 2020
- Colección de Becario CECA, Acervo Cabañas

En la disciplina de Arte Público Efímero

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Ma. P. Lar. V.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CECA

Consejo Estatal para
la Cultura y las Artes

- Mesas de Trabajo con la COFEPRIS
- Reconocimiento al APE
- Incorporación del Tatuaje como una manifestación Artística

En la disciplina de Cine y Video

- Instituto Estatal de Cinematografía
- Acercamiento a instituciones estatales y para estatales
- Ley de Cinematografía

En la disciplina de cultura Indígena

- Día Internacional de la Lengua Materna
- Exposición de Becarios

En la Disciplina de Danza

- Día internacional de la danza.
- Consejo curatorial del festival Onésimo González
- Catálogo de danzas tradicionales del Estado

En la disciplina de Letras

- Realizar un directorio de espacios que realicen actividades co círculos de lectura y ayudar a la difusión e integración de las mismas.
- Establecer lineamientos más estrictos para publicaciones del CECA y asegurar su calidad

En la disciplina de Música

- OFJ, audiciones públicas, cumplimiento del marco legal, funcionamiento del patronato y becarios temporales.

En la disciplina de Teatro

- Galardón al Mérito Teatral
- Compañía Estatal de Teatro
- Museo virtual de las Artes Escénicas

8. Actividades de vinculación

- Integrarse a las Reuniones Regionales de la Dirección de Desarrollo Municipal
- Llevar a cabo reuniones en los municipios para capacitar a los artistas a realizar un proyecto viable.
- Convenios con las casas de la Cultura para realizar exposiciones y presentaciones.
- Espacios dedicados a la Cultura y apoyar en la difusión y aprovechamiento de los mismos.
- Padrón de Agentes Culturales
- Continuidad en la Comisión para Honrar la Memoria de los Beneméritos
- Comisión de Premios y condecoraciones del Estado de Jalisco

Se aprueba por unanimidad

Av. Juárez #638
Ex Convento del Carmen
Guadalajara, Jalisco
3614-6864 / 3614-6855



CECA

Consejo Estatal para
la Cultura y las Artes

5. Presentación y en su caso aprobación de Convocatoria CECA 2019

El Secretario indica a los consejeros que al convocatoria se encuentra en sus lugares misma que el día 21 de enero se les envió de manera electrónica para su revisión, tras no haber comentarios de la misma se procedió a informar los cambios propuestos con anterioridad y que pudieron realizarse sin la afectación de las reglas de operación.

En el numeral 4.5 publicaciones de todas las disciplinas:

Se agrega a la nota:

Corrección y estilo será responsabilidad del postulante, se harán saber las observaciones realizadas por la Comisión de Letras a través del Presidente del CECA.

NO se publicarán textos con deficiencias gramaticales.

En el numeral VI documentación requerida, fracción 1-a se agrega:

- **Aquellos proyectos en los que no se especifique una retribución social específica según su categoría, el postulante deberá incluirla en su proyecto ejecutivo.**

Como consecuencia de un registro previo de participación el Presidente cede la voz a los consejeros de Arte Público Efímero:

La disciplina expone la importancia de considerar el Tatuaje como una categoría de las disciplinas beneficiadas por el CECA, así como su importancia de reconocerlo como una manifestación Cultural bajo el siguiente documento leído ante el pleno:

CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
PRESENTE

En reunión de trabajo realizada el pasado viernes 25 de enero entre las comisiones conjuntas de Arte Público Efímero y Artes Plásticas, se turna ante este H. Consejo la propuesta para considerar a la técnica demográfica conocida como tatuaje dentro de las técnicas artísticas reconocidas por el CECA, integrándola al Programa de Estímulos Económicos 2019 del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes (FECA), siendo anexada a la disciplina de Arte Público Efímero:

Resultando:

1. Que dentro de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural su artículo 6 proclama: Que es responsabilidad de los gobiernos garantizar la libre expresión cultural y la igualdad de acceso a las distintas expresiones artísticas.



CECA

Consejo Estatal para
la Cultura y las Artes

2. Que esta misma Declaración Universal re afirma que la Cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.
3. Que en concordancia con esta Declaración se modificó el artículo 4 Constitucional quedando como sigue: Toda persona tiene derecho a la cultura; a la creación cultural; participar en la vida cultural... beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
4. Que así mismo, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales en su artículo 5 señala: Que la política cultural del Estado deberá contener acciones para promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales.
5. Que de acuerdo a datos de la Comisión Nacional para la Prevención de la Discriminación, en México 1 de cada 10 habitantes posee un tatuaje.
6. Que la técnica conocida como tatuaje puede ser considerada una manifestación cultural.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

1. Que conforme al artículo 19 y 21 de la Ley de Fomento a la Cultura, son atribuciones del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes: Proponer criterios de coordinación y ejecución de acciones que permitan incrementar la acción gubernamental en materia de cultura; así como otorgar apoyos, becas, estímulos y reconocimientos a efecto de fomentar la creación artística en el Estado.

Por lo antes expuesto y fundado, los consejeros de las comisiones conjuntas de Artes Plásticas y Arte Público Efímero tienen a bien proponer que el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes reconozca al tatuaje como una manifestación cultural, siendo anexada dentro de la Convocatoria del Programa de Estímulos Económicos 2019 del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes (FECA), y girando el reconocimiento de dicha manifestación a la Secretaria de Cultura del Estado a fin de que tome las consideraciones necesarias dentro de sus programas y políticas.

fin de texto presentado



Al respecto el pleno manifiesta la importancia de conocer la opinión de la comunidad cultural al respecto y se aprueba realizar una consulta bajo el siguiente título "El Tatuaje en la sociedad Actual", la coordinación, elaboración, convocatoria y vaciado de información será llevada a cabo por el secretario ejecutivo del CECA y presentando resultados en sesión extraordinaria.

A efecto de coordinar la consulta el Secretario solicita la participación de los consejeros para integrar un comité de ejecución y evaluación, quedó integrado de la siguiente manera:

El comité de esta consulta estará integrado por: la comisiones de Artes Plásticas, Arte Público Efímero, los consejeros Rodrigo Daniel Márquez, José Villaseñor Ramírez, Guadalupe Arredondo Ochoa, Martha Venegas el Secretario Ejecutivo y Presidente del CECA.

Se aprueba por unanimidad la Consulta Pública "El Tatuaje en la Sociedad Actual" y su comité, se reconoce que el Tatuaje es una Manifestación Cultural y se deja a reserva de los resultados la inclusión de la manifestación como categoría de las disciplinas a beneficiar.

Continuando en el mismo punto del Orden del Día el Secretario Ejecutivo expuso lo siguiente:

Desde 2014 el CECA marcó un referente a nivel regional en el país al incluir en las disciplinas reconocidas por el organismo el Arte Público Efímero reconociendo, protegiendo y buscando profesionalizar manifestaciones artísticas como: Graffiti, performance urbano, instalación urbana y desde el año pasado la recién aprobada técnica madonnari.

En la actual administración del ejecutivo en materia de cultura existe el eje de innovación, en él se contempla una nueva dirección denominada Culturas Urbanas, esto marcará un referente a nivel nacional y permitirá tener una visión más amplia de las manifestaciones artísticas, la dirección buscará, de acuerdo a su misión, contribuir a la creación de condiciones sociales e institucionales que garanticen la diversidad de las expresiones culturales identitarias implicadas en la construcción incluyente de los espacios-ciudad en Jalisco, contemplando: el Espacio público, tribus urbanas, expresiones artísticas compartidas, códigos estéticos y de vestimenta, reglas y comportamientos, uso del tiempo libre, música y lenguaje e ideología.

De acuerdo a mis atribuciones en la Ley y Reglamento vigentes que rigen a este organismo se me faculta para Coordinar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos del Consejo, Propongo al pleno se evalúe y se contemple realizar una reforma a las disciplinas del Consejo y la actualmente denominada: Arte Público Efímero sea contemplada como **Culturas Urbanas**; esto nos permitirá estar en sincronía con los ejes propuestos por el ejecutivo, y nos permitirá sumarnos a esta

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature on the top right margin]

[Handwritten signature on the middle right margin]

[Handwritten signature on the lower middle right margin]

[Handwritten signature on the bottom right margin]



amplia visión y reconocimiento de los movimientos culturales de nuestro Estado ya no solo en lo efímero y sumaría de manera directa a la renovación de la política cultural en Jalisco.

Se aprueba la propuesta del Secretario Ejecutivo con 22 votos a favor y 4 abstenciones.

6. Fideicomiso de Apoyo Social y Económico para Agentes del Sector Cultural

Conforme al título noveno, capítulo único, artículo 45, 47, 48 y 50 que hablan del FIDEICOMISO DE APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LOS AGENTES DEL SECTOR CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Corresponde al Consejo establecer los lineamientos para ser fideicomisario, desde 2016 el Consejo realizó diferentes acciones conjuntas con el congreso del Estado para destinar fondos a este fideicomiso y junto al ejecutivo establecer mecanismos de utilización del mismo, 2017 fue un año destinado a la gestión y ahorro por parte de la entonces SEPAF y SCJ, por parte del CECA se trabajó y se definieron posibles formas de utilización del recurso.

Se realizó la entrega de los resultados al Lic. Josué Martínez quien representa a la Secretaría y solicitó se entreguen directamente a la Lic. Giovana Jaspersen actual Secretaria del Cultura y se reiteró el compromiso de este organismo ante la comunidad cultural de hacer posible que este fideicomiso sea operable y de provecho para nuestros agentes culturales del Estado.

Se entregan los documentos generados, mismos que fueron entregados el 31 de mayo de 2018 mediante el oficio CECA/162/2018 a la LXI Legislatura y a la Secretaría de Cultura, según consta en el archivo del CECA.

Se adjunta al acta.

7. Asuntos Varios

El Secretario informa que no se tuvieron participaciones registradas en tiempo y forma.

-----Acuerdos de la Sesión-----

***Se aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo 2019**

***Se aprueban las siguientes modificaciones a la Convocatoria de Estímulos Económicos CECA 2019:**

En el numeral 4.5 publicaciones de todas las disciplinas:

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Se agrega a la nota:

Corrección y estilo será responsabilidad del postulante, se harán saber las observaciones realizadas por la Comisión de Letras a través del Presidente del CECA.

NO se publicarán textos con deficiencias gramaticales.

En el numeral VI documentación requerida, fracción 1-a se agrega:


- Aquellos proyectos en los que no se especifique una retribución social específica según su categoría, el postulante deberá incluirla en su proyecto ejecutivo.


*Se aprueba por unanimidad la Consulta Pública "El Tatuaje en la Sociedad Actual" y su comité, se reconoce que el Tatuaje es una Manifestación Cultural y se deja a reserva de los resultados la inclusión de la manifestación como categoría de las disciplinas a beneficiar.

* Se aprueba la propuesta del Secretario Ejecutivo con 22 votos a favor y 4 abstenciones. Se solicitará al congreso una Reforma al Título Quinto, Capítulo Único, Artículo 20, Fracción IV, Inciso: j), para que la disciplina sea representada por Consejeros de Culturas Urbanas y no solo del Arte Público Efímero.

* Se entregan los documento generados por el CECA, mismos que fueron entregados el 31 de mayo de 2018 mediante el oficio CECA/162/2018 a la LXI Legislatura y a la Secretaría de Cultura, en cumplimiento del título noveno, capítulo único, artículo 45, 47, 48 y 50 que hablan del FIDEICOMISO DE APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LOS AGENTES DEL SECTOR CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Leída que fue la presente acta, se ratifica y se firma de conformidad por quienes intervinieron en la misma


Dr. Efraín Franco Frías
Presidente del CECA


Lic. Jorge Francisco Ortega Canizales
Secretario Ejecutivo

Adjunto único: según el último acuerdo.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
FALZ Filas
M. P. V. P.
[Other illegible signatures]

Handwritten notes and signatures on the right margin:
[Large signature]
DORIS DANIELA
[Other illegible signatures]